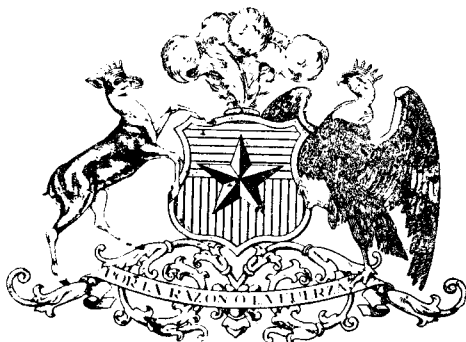


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 6<sup>a</sup>, en miércoles 11 de noviembre de 1964

(Ordinaria: de 16.15 a 17.46 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR MORALES ADRIASOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFÉ*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se accede al retiro de observaciones formuladas a un proyecto de ley de interés particular, a petición del Ejecutivo... ..	516
2.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales acompañados a un proyecto de ley, a petición del interesado... ..	516
3.—Se aprueba la proposición de los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes de la Cámara para designar Secretario Jefe de Comisiones a don José Luis Larraín Errázuriz... ..	516
4.—No se produce acuerdo para conceder la palabra a varios señores Diputados... ..	517
5.—El señor Godoy Urrutia rinde homenaje a la memoria del señor Jorge Nicolai, con motivo de su reciente fallecimiento... ..	518
6.—Los señores Zepeda Coll y Ruiz-Esquide rinden homenaje al ex Jefe de Comisiones de la Honorable Cámara, señor Francisco Hormazábal Labarca, con motivo de haberse acogido a jubilación... ..	520
7.—No se produce acuerdo para tratar de inmediato un proyecto de ley... ..	521
8.—Se pone en discusión el proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, sobre reestructuración del Escalafón Administrativo del Hospital Militar, y queda pendiente el debate... ..	522

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del Senado, con el que comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 1, Orgánico del Consejo de Defensa del Estado, en lo relativo al régimen de previsión y al escalafón de Receptores y Depositarios del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos... ..	508
2.—Oficio del Senado, con el que comunica los acuerdos adoptados en el cuarto trámite constitucional, respecto del proyecto de ley que concede franquicias aduaneras a la internación de especies destinadas al equipamiento de los centros de esquí... ..	508
3.—Oficio del Senado, con el que comunica los acuerdos adoptados en el quinto trámite constitucional, en el proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 98, de 1960, que fijó la planta y sueldos del personal que presta servicios en el Hospital Militar... ..	508
4.—Oficio del Senado, con el que solicita el asentimiento de esta Corporación para aceptar la devolución de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que beneficia a don Carlos Guerrero Ferreira... ..	508
5/10.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias: Envío de los antecedentes relacionados con las calificaciones, emolumentos y clasificaciones del personal técnico electricista de	

la Compañía Chilena de Electricidad, de Teléfonos de Chile, de las Empresas de la Gran Minería del Cobre y otras del sector privado... ..	508
Cumplimiento por parte del Departamento de Indemnizaciones a Obreros Molineros y Panificadores de las disposiciones del artículo 102 de la ley N° 15.575.....	509
Cumplimiento de las leyes sociales por parte de la Fábrica de Muebles Brüner, de Traiguén... ..	509
Creación de una Inspectoría de la Caja de Previsión de Empleados Particulares en Chiloé... ..	509
Situación jurídica de los usuarios del inmueble de propiedad del Servicio de Seguro Social, en el cual funciona el Mercado Presidente Ríos.....	509
Aplicación de la Ley de Revalorización de Pensiones al personal jubilado de la Administración Pública... ..	510
11.—Oficio del señor Ministro de Minería, con el que da respuesta al que se le dirigió referente al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley N° 15.386 sobre funcionamiento de estaciones de servicio para la venta de combustibles y lubricantes... ..	513
12.—Oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 7.727, copia del Decreto N° 2.680, de 20 de octubre de 1964, del Ministerio de Obras Públicas, que pone a disposición de la Dirección de Vialidad las sumas necesarias para pagar los jornales de los trabajos extraordinarios de caminos en las provincias de Arauco y Aisén.....	513
13/16.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Naranjo, que denomina "Pintor Benito Rebolledo" a la plaza de la población Mataquito, de Curicó ... ..	514
El señor Eguiguren, que establece que los profesores universitarios con 30 o más años de imposiciones o servicios tendrán derecho a jubilar en conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 del D.F.L. 338, sobre Estatuto Administrativo... ..	515
El señor Aspée, que concede pensión a doña Hilda Irene Yáñez viuda de Soto.....	515
El señor Ochagavía, que concede diversos beneficios a don Alcibíades León Donoso... ..	515
17.—Presentaciones... ..	516

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 4ª se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 7941.—Santiago, 10 de noviembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica el D.F.L. Nº 1, de 1963, en lo relativo al régimen de previsión del personal de Receptores y Depositarios del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 5.432, de fecha 27 de octubre ppdo.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro.*”

#### 2.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 7939.—Santiago, 10 de noviembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien no insistir en el rechazo del proyecto de ley que libera de derechos de internación a elementos destinados al equipamiento de los Centros de Esquí.

Lo que tenga a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 5.183, de fecha 21 de septiembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro.*”

#### 3.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 7940.—Santiago, 10 de noviembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien insistir en la totalidad de las enmiendas que introdujo al proyecto de ley que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar, y que esa Honorable Cámara ha rechazado.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 5.427, de fecha 22 de octubre ppdo.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro.*”

#### 4.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 1647.—Santiago, 10 de noviembre de 1964.

El Senado, en sesión de hoy, tuvo a bien acceder al retiro de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que beneficia a don Carlos Guerrero Ferreira, y acordó recabar el asentimiento de esa Honorable Cámara sobre el particular.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro.*”

#### 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 684.—Santiago, 10 de noviembre de 1964.

Por el oficio mencionado en la suma, V. E. dio a conocer a este Ministerio en mayo último, la petición del Honorable Diputado don Albino Barra Villalobos tendiente a obtener de la Compañía Chilena de Electricidad, de Teléfonos de Chile, de las Empresas de la Gran Minería del Cobre y, en general, de todas las industrias importantes del sector privado, que proporcionen a esa Honorable Corporación todos los antecedentes relacionados con las calificaciones, emolumentos y clasificaciones respecto de los técnicos electricistas especializados que trabajen en ellas.

Este Departamento de Estado recabó oportunamente de la Dirección del Trabajo los antecedentes e informes necesarios para dar respuesta a la comunicación de V. E.

En contestación, la Dirección del Trabajo, por medio de su oficio N° 6588, del 6 del mes en curso, ha enviado la documentación que me es grato incluir, para el conocimiento del Honorable Diputado don Albino Barra Villalobos.

Para el mejor conocimiento del Honorable señor Diputado, permítome acompañar también copia del oficio N° 6588 de la Dirección del Trabajo, comunicación que pide diversas aclaraciones que correspondería hiciera el señor Parlamentario, a fin de completar los antecedentes solicitados.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):  
*William Thayer Arteaga.*

**6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“N° 876.—Santiago, 10 de noviembre de 1964.

Por oficio N° 13385, recibido el 4 de noviembre del presente año, V. E. me transmite la petición del Honorable Diputado señor Orlando Millas Correa, en orden a obtener que el Departamento de Indemnizaciones a Obreros Molineros y Panificadores dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la ley N° 15.575.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio a la Institución antes mencionada, para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):  
*William Thayer Arteaga.*

**7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“N° 877.—Santiago, 10 de noviembre de 1964.

Por oficio N° 13.355, recibido en esta Secretaría de Estado con fecha 4 de noviembre del presente año, V. E. solicita a nombre del Honorable Diputado señor Santos Leoncio Medel Basualto, que se arbitren las medidas necesarias tendientes a obtener que la Fábrica de Muebles Brünner, de Traiguén, cumpla íntegramente las normas legales existentes sobre seguridad e higiene industrial, por cuanto estaría infringiendo dichas disposiciones al no dotar a su personal de guantes y ropas adecuadas para la faena, y de mascarillas protectoras contra el polvillo y emanaciones tóxicas del barniz.

En respuesta, me permito expresar a V. E. que por ser ésta una materia que es competencia del Servicio Nacional de Salud, se ha enviado su oficio al señor Ministro de Salud.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):  
*William Thayer Arteaga.*

**8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“N° 878.—Santiago, 10 de noviembre de 1964.

Por oficio N° 13.462, recibido el 4 de noviembre del presente año, V. E. me transmite la petición del Honorable Diputado señor Fernando Ochagavía Valdés, en orden a que la Caja de Previsión de Empleados Particulares cree una Inspección en la provincia de Chiloé.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio a la Institución mencionada, para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):  
*William Thayer Arteaga.*

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“N° 875.—Santiago, 10 de noviembre de 1964.

Por oficio N° 13.463, recibido el 4 de noviembre del presente año, V. E. me transmite la petición del Honorable Diputado señor Jacobo Schaulsohn Numhauser, a fin de informar a esa Honorable Corporación de todos los antecedentes que obren en poder de este Ministerio en relación con la situación jurídica, con la calidad en que está entregada a sus actuales usuarios y con los planes que tienen, tanto esta Secretaría de Estado, como el Servicio de Seguro Social, respecto del inmueble de propiedad del Servicio mencionado, en el cual funciona el Mercado Presidente Ríos.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio a la Institución antes mencionada, para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):  
*William Thayer Arteaga.*”

#### 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“N° 880.—Santiago, 10 de noviembre de 1964.

Por oficios N°s. 11.708, 11.886, 11.887, 11.888, 11.992, 11.995, 11.997, 11.998, 12.594, V. E. pone en conocimiento de este Ministerio diversas peticiones formuladas por los Honorables Diputados señores Américo Acuña Rosas, Samuel Fuentes Andrade, Bernardino Guerra Cofré, Jorge Iván Hübner Gallo, Hardy Momberg Roa, Carlos Morales Abarzúa, José Oyarzún Descouvieres, Ramón Silva Ulloa e Iván Urzúa Ahumada; las informaciones requeridas por los Honorables Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Comunista, Radical, Democrático Nacional y Comité Independiente; y, finalmente, tres acuerdos de esa Honorable Corporación.

A continuación paso a dar respuesta,

separadamente, a las materias a que se refiere cada uno de ellos:

1) Oficio N° 11.708.—Solicita se adopten las medidas necesarias tendientes a acelerar el despacho y tramitación de los expedientes sobre revalorización de pensiones correspondientes a los jubilados de la Administración Pública y, en especial, a los de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Cabe informar a V. E. que la ley referida en el citado oficio ha gozado de absoluta preferencia en su aplicación y que los beneficios respectivos han sido pagados tan pronto como se ha dado término a las liquidaciones correspondientes; en esta materia, los funcionarios de las instituciones de previsión y pagadoras de pensiones han trabajado en forma encomiástica y con un alto sentido de responsabilidad. A la fecha, prácticamente está pagada la totalidad de los beneficios legales. El Boletín de Estadística de Seguridad Social, N° 20, que se remite adjunto, aun cuando contiene datos considerados al 30 de junio último, así lo demuestra. La Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que en conformidad a las disposiciones del artículo 6° de la ley 15.386 debió realizar un complejo y doble cálculo para determinar los beneficios correspondientes a sus jubilados, recibió en cuanto dio término a dicho cálculo los fondos necesarios para proceder al pago de éstos. El monto del beneficio mismo y su pago individuales que se encuentran sujetos a un procedimiento especial en que es necesario asimilar al jubilado en relación con jerarquías, grados y remuneraciones de actividad, son ajenos —en lo relativo a su determinación, control y fiscalización— a la competencia de esta Secretaría de Estado y sus Organismos dependientes. El porcentaje de reajuste a que tienen derecho los jubilados de que se trata es fijado por el Ministerio de Hacienda. Los beneficios son liquidados por la propia Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Las reclama-

ciones respecto de lo obrado por la mencionada Empresa, en materia de asimilación, son del conocimiento de la Contraloría General de la República.

2) Oficio N° 11.886.—Pide una información aclaratoria en relación con la aplicación del artículo 63 de la ley 10.343 y 18 de la ley 15.386. Este último precepto modificó el sistema de reajuste de pensiones de los beneficiarios que cumplen 65 años de edad, ampliando el número de personas con derecho al 75% del sueldo de actividad. El inciso 5º del artículo 1º de la ley 15.386, al disponer que “la revalorización no se aplicará a las pensiones que por disposiciones generales o especiales gocen del derecho a reajuste automático en relación a sus similares en servicio activo”, obsta a la existencia de un derecho a opción entre este beneficio y el de revalorización. En este aspecto, cabe señalar que existe pendiente en esa Honorable Cámara una moción modificatoria de las disposiciones citadas.

3) Oficio N° 11.887.—Solicita se adopten las medidas tendientes a obtener que la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado proceda a pagar los beneficios que la ley 15.386 otorga a los jubilados y montepiadas, incluso los que corresponden a aquéllas cuyos causantes se acogieron a retiro por accidentes en actos de servicio. En el número 1 de este oficio, se ha expresado que este Ministerio ha dado preferente atención a la aplicación de las normas de la ley 15.386. La Superintendencia de Seguridad Social se encuentra preocupada de la aplicación de la ley de revalorización de pensiones desde mucho antes de su vigencia, ya que empezó a dar instrucciones a las distintas instituciones de previsión en el mes de junio de 1963, ordenándoles que realizaran todos los trabajos previos necesarios para poder aplicarla en su oportunidad y dar así cumplimiento a los plazos establecidos en la ley. Con fecha 31 de diciembre de 1963, se constituyó la Comisión Revalori-

zadora de Pensiones que, en ejercicio de sus atribuciones y con la asesoría de la citada Superintendencia, ha instruido convenientemente y en forma reiterada a las distintas instituciones previsionales, acogidas al Fondo de Revalorización de Pensiones u obligadas al pago de la revalorización, con carácter complementario, en relación con la aplicación de este beneficio y del de pensiones mínimas. En lo que respecta a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, debe señalarse que, al 30 de junio pasado, como consta en el boletín estadístico a que se ha hecho referencia (pág. 23), un alto porcentaje (90%) de pensionados habían percibido normalmente el pago de los beneficios correspondientes, y que, actualmente, la institución referida ha logrado un completo cumplimiento de la ley 15.386.

4) Oficio N° 11.888.—Transmite las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don José Oyarzún Descouvieres relacionadas con irregularidades que estaría cometiendo la Comisión Revalorizadora de Pensiones en la clasificación de los pensionados en empleados y obreros, para los efectos de la aplicación de la ley 15.386. El Honorable señor Diputado sostiene que a los pensionados del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos debe corresponderle pensiones mínimas fijadas en función de porcentajes del sueldo vital toda vez que tienen calidad de empleados. La Comisión Revalorizadora de Pensiones, con fecha 14 de julio último, adoptó el acuerdo N° 92, que incide en esta materia y que, a mayor abundamiento, se transcribe de inmediato:

“Vistos: Lo dispuesto en los artículos 13 y 26 de la ley N° 15.386; lo informado por el Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos; y los dictámenes números 1055, de 10 de julio de 1957, 672, de 7 de abril de 1960, 1766, de 8 de agosto de 1963, 813, de 5 de abril de 1963, de la Superintendencia de Segu-

ridad Social y 46634, de 14 de agosto de 1958, 24803, de 15 de mayo de 1962, 35412, de 10 de julio de 1962, 53637, de 2 de octubre de 1962, 71924, de 22 de diciembre de 1962, 46149, de 30 de julio de 1963, de la Contraloría General de la República, la Comisión Revalorizadora de Pensiones.

#### Acuerda:

1º—La calidad de empleado u obrero no se determina por el régimen previsional a que se han encontrado afiliados los pensionados sino que por la calidad jurídico-laboral correspondiente a las funciones desempeñadas al momento de acogerse a jubilación; y por consiguiente, deberá atenderse a esta última, para los efectos de la aplicación de las disposiciones del artículo 26 de la ley N° 15.386.

2º—Con el objeto de establecer la calidad de ex empleados y ex obreros de sus pensionados o causantes de montepíos, el Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos deberá considerar las calificaciones efectuadas por la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros.”

Los dictámenes citados conforman una jurisprudencia administrativa que fundamenta el numeral 1º del acuerdo. Debe observarse que la Comisión Revalorizadora de Pensiones no ha calificado a los pensionados en empleados u obreros, sólo se ha limitado a declarar que tales calidades deben ser consideradas en conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los organismos competentes para pronunciarse sobre esta materia son la Junta Clasificadora, ya citada, y los Tribunales del Trabajo. Finalmente, es preciso aclarar que la sola circunstancia consiste en que los trabajadores del sector gráfico y periodístico sean imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos, Departamento de Periodistas, no implica un reco-

nocimiento general de la calidad de empleado de este personal; la ley 10.621, artículo 14, hace referencia expresamente a la distinción laboral de que se trata al referirse al “personal de empleados y obreros de las imprentas de obras de cualquier naturaleza” y señalar que éste “quedará afecto al régimen de la Sección Periodistas”. Además, como lo han resuelto los Organismos administrativos superiores, la circunstancia del acto jurídico de afiliación a un Instituto de Seguro Social no altera la calidad jurídico-laboral del imponente y, por el contrario, generalmente, es presupuesto de la afiliación la antedicha calidad.

5) Oficio N° 11.992.—Acuerdo de la Honorable Corporación en orden a que se instruya a la Superintendencia de Seguridad Social, a la Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda, a la Comisión Revalorizadora de Pensiones, a los Vicepresidentes de las Cajas de Previsión y a la Tesorería General de la República, para que den extrema preferencia al pago de la revalorización de las jubilaciones y montepíos. En relación con este punto, es necesario remitirse a lo expresado en los números 1 y 2 del presente oficio. Únicamente a modo de información, cabe señalar que la Comisión Revalorizadora de Pensiones, por acuerdo N° 118, de 28 de agosto del año en curso, fijó el día 15 de noviembre próximo, como plazo máximo, para la entrega por parte de las instituciones de previsión afectas al Fondo de Revalorización de las informaciones necesarias para la aplicación de la ley 15.386, a contar del 1º de enero próximo. La Superintendencia de Seguridad Social, desde la misma época, también ha adoptado las medidas conducentes a la obtención de igual finalidad, en forma oportuna y completa, el año venidero.

6) Oficio N° 11.995.—Acuerdo de la Honorable Cámara solicitando se impartan las instrucciones pertinentes, destinadas

a que se habilite en la Superintendencia de Seguridad Social, o donde se estime conveniente, una oficina para evacuar consultas que tengan relación con la ley 15.386. La Superintendencia de Seguridad Social ha mantenido, desde la vigencia de la ley mencionada, una atención permanente para las consultas formuladas, a cargo—initialmente— de tres funcionarios especializados y —actualmente— del Secretario de la Comisión Revalorizadora y de un Asesor de dicha Comisión designado por la citada Superintendencia. Todas las consultas y reclamaciones han sido y son atendidas en forma expedita y eficiente.

7) Oficio N° 11.997.—Pide el envío de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Revalorizadora de Pensiones. La documentación solicitada se remite adjunta y comprende 38 actas correspondientes a igual número de las 39 sesiones celebradas por el citado Organismo; el acta de la última sesión se encuentra sujeta a la aprobación de la Comisión en la próxima sesión que lleve a efecto.

8) Oficio N° 11.998.—Solicita información acerca del estado de situación, con indicación de los ingresos y egresos, de la cuenta del Fondo de Revalorización de Pensiones. El Informe sobre el financiamiento del Fondo de Revalorización al 31 de agosto de 1964, contiene —en sus páginas 5 y 9— los datos solicitados, según lo efectivamente producido a la fecha indicada. A mayor abundamiento, es posible informar que, incluyéndose el movimiento financiero correspondiente a los meses de septiembre y octubre y expresados en miles de escudos, los egresos son del orden de 25.471,17 y los ingresos de 25.719,75. En consecuencia a la fecha, todas las instituciones afectas al citado Fondo se encuentran en condiciones de pagar los beneficios de pensiones mínimas y revalorización correspondientes a sus pensionados hasta el mes de octubre incluido, con la sola excepción de las Cajas de Retiro y Previsión

Social de Empleados y Preparadores y Jinetes del Club Hípico de Concepción, que no han formulado las peticiones de fondos necesarias para el pago de beneficios durante el último trimestre del año en curso. En este aspecto, es menester observar que a las instituciones de previsión con sede en provincias, restantes, se les han asignado fondos para el pago de beneficios por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

9) Oficio N° 12.594.—Pide se informe acerca de las causas de la demora en el pago de los beneficios de la Ley de Revalorización de Pensiones al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Esta materia ya ha sido considerada en el numeral 1 de este oficio y sólo cabe remitirse a lo expresado en dicho acápite.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):  
*William Thayer Arteaga.*"

#### 11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

"N° 448.—Santiago, 11 de noviembre de 1964.

En relación con el oficio N° 13.481 que la Honorable Cámara de Diputados, a solicitud del Honorable Diputado don Carlos Morales Abarzúa dirigió a este Ministerio, me es grato informar a V. S. que se está dando cumplimiento a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 20 de 11 de agosto de 1964 de la Ley N° 15.386 dentro de los plazos que en el mismo Reglamento se establecen.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. S.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Eduardo Simián G.*"

#### 12.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N° 86.463.—Santiago, 10 de noviembre de 1964.

En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 1º de la ley Nº 7727, acompaño a V. E. copia del decreto Nº 2680, de 20 de octubre de 1964, del Ministerio de Obras Públicas, que autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, poner a disposición de la Dirección de Vialidad, la suma de Eº 343.800 (trescientos cuarenta y tres mil ochocientos escudos), para atender el pago de jornales en trabajos extraordinarios de caminos en las provincias de Arauco y Aisén, destinadas a absorber la cesantía existente en esas provincias, fondos que se deducen de aquellos que autoriza la referida ley Nº 7727.

El infrascrito ha tomado razón del decreto de la suma, por encontrarse comprendido dentro de los términos del Nº 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) : *Enrique Silva Cimma.*"

### 13.—MOCION DEL SEÑOR NARANJO

“Honorable Cámara:

La provincia de Curicó ha aportado al desarrollo intelectual, cultural y artístico del país con no pocos hijos que durante su brillante existencia han merecido el reconocimiento nacional e internacional por sus obras o actuaciones.

En el campo de la poesía descuella sin duda don Carlos Díaz Loyola, nacido en Licantén, cuyo nombre actual reconocido oficialmente es Pablo de Rokha. La maestra Ester Véliz Cuevas, originaria de Vichuquén que le cantó a “La Mujer Obrera”. La poetisa curicana Gladys Thein, seudónimo que ocultaba el nombre de Tegualda Pino Barrios, quien además se destacó como escritora, periodista y crítica literaria. Los historiadores Tomás Guevara Silva, Juan Mujica de la Cerda, Daniel Barros Grez, Nicolás Palacios Navarro, quienes en exhaustivas investigaciones enriquecieron el conocimiento que se tiene de

los hechos más importantes que jalonaron la vida de nuestro país desde la conquista hasta principios de nuestro siglo. De Curicó es oriundo el abogado y talentoso periodista Galileo Urzúa Casas Cordero.

En la costa curicana nació Rayen Quintral, donde desde niña demostró sus grandes condiciones interpretativas.

Pero es en la pintura donde mi provincia presenta nombres de fama internacional. Eucarpio Espinoza Fuenzalida, a quien el Gobierno en 1906 lo estimuló enviándolo a Europa a perfeccionarse. Héctor Aravena González, vastamente elogiado entre otros por el gran artista vasco Ramón de Zubiaurre; Aída Preuss de Lazo, Belarmino Marín, etc.

Quiero llamar la atención, por haberse puesto una vez más de actualidad su relevante figura a raíz de haberse producido su fallecimiento, en nuestro ilustre pintor Benito Rebolledo Correa, quien nació en Curicó el 1º de agosto de 1881, hijo de don Pedro Nolasco Rebolledo y de doña María Correa. El liceo de su ciudad natal lo contó entre sus recordados ex alumnos.

Ingresó posteriormente a la Facultad de Bellas Artes donde estudió escultura; dibujo con Guillermo Córdova y colorido con los maestros Pedro Lira y Juan Francisco González.

Benito Rebolledo lució una vigorosa personalidad y un talento que lo distinguió notablemente. Su producción era admirada por su novedad, riqueza y fuerza de colorido que trasladaba a sus telas. Era un pintor realista que gustaba distintos temas a los que sin igual maestra imprimía todos los tipos de nuestra naturaleza nacional.

Se recuerda que en Buenos Aires se puso en duda que sus cuadros fueran auténticos. Esta falsa impresión se transformó en un cúmulo de conceptos elogiosos a su obra. El célebre escultor argentino Bartomé Basso manifestó respecto de él: “Es para mí el pintor más vigoroso que

jamás surgió del sueldo de América y para gloria de Chile." En esa misma oportunidad el pintor hispano Nicanor Vásquez, expresó: "A mi juicio jamás se había hecho una exposición más importante en Buenos Aires que la que nos presenta ahora el pintor Rebolledo." Prosiguió: "Su realismo y su vigor en la ejecución lo colocan al nivel de los grandes maestros contemporáneos."

Los valores que han emergido de la zona de Curicó merecen el recuerdo agradecido de sus hijos que sabiendo apreciar el gran honor que significaron no sólo para la provincia sino para el país y por ello me permito proponeros una iniciativa destinada a perpetuar en nuestra ciudad su nombre querido e inmortalizado en la gran actividad artística que cumplió.

La población Mataquito que lleva el nombre con que se conoció antaño a nuestra región cuenta con una plaza la que debe llevar el nombre del ilustre desaparecido para que así los curicanos mantengan siempre el recuerdo de uno de sus grandes artistas y en el centro de ella debe erigirse un monumento que debe ser costea-do mediante erogación y, es por ello, que someto a la consideración de esta Honorable Corporación el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—La plaza existente en la Población Mataquito en la ciudad de Curicó se llamará "Plaza Pintor Benito Rebolledo Correa".

*Artículo 2º*—Autorízase la realización de una colecta nacional a efectuarse el día 1º de agosto de 1965, aniversario del fallecimiento de don Benito Rebolledo Correa, cuya recaudación se destinará a la erección de un monumento en su memoria en la plaza indicada en el artículo 1º.—  
(Fdo.): *Oscar Naranjo A.*"

14.—MOCION DEL H. SEÑOR EGUIGUREN

"Honorable Cámara:

Es sobradamente conocida la meritoria y desinteresada labor, de tanta importancia nacional, que desarrollan los señores profesores universitarios, que no cuentan con una merecida protección previsional en el momento de poner término a sus nobles actividades.

En consecuencia, y sin extenderme en mayores consideraciones que, en este caso, considero innecesarias, me permito someter a vuestra consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Los profesores universitarios, con treinta o más años de imposiciones o servicios, que tengan renta equivalente o superior a la V Categoría, por horas de clase servidas en cátedras o grados univervitarios, tendrán derecho a jubilar en las condiciones y con los beneficios establecidos en el artículo 132, de 6 de abril de 1960.

*Artículo 2º*—Los profesores jubilados de las universidades, que a la fecha de su jubilación hubieren estado en posesión de los requisitos señalados en el artículo 1º, tendrán derecho a acogerse a sus beneficios, dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta ley."

((Fdo.): *Gregorio Eguiguren A.*"

15.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Concédese a doña Hilda Irene Yáñez Cabello vda. de Soto, una pensión de gracia equivalente al monto de salarios percibidos mensualmente por su esposo, señor Oscar Humberto Soto Acevedo, víctima de un accidente del tránsito en circunstancias que prestaba sus servi-

cios como obrero caminero; pensión que se pagará mensualmente a la viuda, en tanto permanezca en ese estado.

También la beneficiaria tendrá derecho al pago de asignación familiar por sus hijos menores, en la misma forma que lo percibía la víctima.

Impútese la pensión acordada a la partida respectiva del Presupuesto de la Nación".

(Fdo.): *Jorge Aspée Rodríguez*".

#### 16.—MOCION DEL SEÑOR OCHAGAVIA

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Reconócese, por gracia, y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios del Mayor de Carabineros (R), don Alcibíades León Donoso, dos años servidos en la Escuela anexa a la Normal Mariano Casanova como Profesor de la 3ª Preparatoria; inc'uso para que su pensión sea reliquidada y encasillada de acuerdo con estos servicios y quinquenios correspondientes.

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Fernando Ochagavía Valdés*.

#### 17.—PRESENTACIONES

Con la primera, doña Julia Sarmiento viuda de Cortés solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que la beneficiaba.

Con las cuatro siguientes, las personas que se indican, solicitan los siguientes beneficios:

Campillo Aguilar, Santiago, pensión; Gómez Gómez, Valentina, pensión; Miranda Bórquez, Miguel, reconocimiento de tiempo, y Salazar Henríquez, Audalia, pensión.

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El Acta de la sesión 4ª extraordinaria queda aprobada, por no haber merecido observaciones.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

#### 1.—RETIRO POR EL EJECUTIVO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— El Honorable Senado ha solicitado el asentimiento de esta Corporación para acceder al retiro de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que concede beneficios a don Carlos Guerrero Ferreira.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

*Acordado.*

#### 2.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES PERSONALES.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Doña Julia Sarmiento viuda de Cortés ha solicitado la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

*Acordado.*

**3.—DESIGNACION DEL SEÑOR JOSE LUIS LARRAIN ERRAZURIZ COMO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES DE LA HONORABLE CAMARA.**

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En el día de ayer, la Honorable Cámara acordó tratar en esta sesión, inmediatamente después de la Cuenta, la proposición de la totalidad de los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes de la Corporación para nominar al Secretario de Comisiones con mayor antigüedad, don José Luis Larraín Errázuriz, en el cargo de Secretario Jefe de Comisiones, vacante con motivo de la jubilación de don Francisco Hormazábal.

En consecuencia, se votará de inmediato esta proposición.

El señor ZEPEDA COLL.—¿Podría omitirse la votación secreta?

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la proposición de todos los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes para designar Secretario Jefe de Comisiones a don José Luis Larraín Errázuriz.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Aprobada.

—*Aplausos en la Sala.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El señor Secretario me advierte que es necesario aclarar que este nombramiento rige a contar del 1º de noviembre en curso.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

**4.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.**

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Debo advertir a la Sala que, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento, inmediatamente después que solicite el asentimiento de la Sala para que algunos señores Diputados usen de la palabra, corresponderá ocuparse del proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar.

El Honorable señor Tagle, don Manuel, ha solicitado se le concedan dos minutos; el Honorable señor Cademártori, un minuto; el Honorable señor Medel, un minuto; el Honorable señor Acevedo, dos minutos; el Honorable señor Martínez Camps, un minuto; y los Honorables señores Godoy Urrutia y Zepeda Coll, tiempo para rendir homenajes.

El señor FONCEA.—¿Esos tiempos se concederían dentro del Orden del Día?

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si la parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra al Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—No es necesario. Sólo deseo consultar si todos estos tiempos se concederían dentro del Orden del Día.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Evidentemente. Los Honorables Diputados que desean formular peticiones o rendir homenaje usarían de la palabra dentro del tiempo correspondiente al Orden del Día.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los tiempos solicitados.

El señor FONCEA.—Para rendir homenajes, si hay acuerdo.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se votarán separadamente las peticiones.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).

—Yo también solicito tiempo para rendir un homenaje, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Los Honorables señores Godoy Urrutia, Zepeda Coll y Ruiz-Esguide solicitan se les conceda tiempo para rendir homenajes.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

Los Honorables señores Tagle, don Manuel, Cademártori, Medel, Acevedo y Martínez Camps han solicitado se les concedan uno o dos minutos a cada uno, respectivamente, con el objeto de formular algunas peticiones a la Honorable Cámara.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor FONCEA.—No, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Hay oposición.

##### 5.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR JORGE NICOLAI, CON MOTIVO DE SU RECIENTE FALLECIMIENTO.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA (poniéndose de pie).—Señor Presidente:

Recientemente, a la avanzada edad de 90 años, el último tercio de los cuales pasó entre nosotros, se ha extinguido, en silencio casi anónimo, la vida de quien fue sabio eminente, de renombre universal: el profesor Jorge Nicolai.

Tuve ocasión de conocerlo muy de cerca y el privilegio de contar con su amistad, entre los años 1928 y 1944, es decir, poco después que el fisiólogo llegó a Argentina, contratado por la Universidad de Córdoba, a pedido de los estudiantes, y durante el primer período de su permanencia en Chile.

Guardando las distancias, podría decir que hubo épocas en que compartimos el

tiempo, la casa y el pan: aquélla en que vivimos juntos en una misma pensión de la calle Lastarria y ésa otra en que le visitaba casi a diario, en el departamento de la antigua casa de altos de calle Castro, frente a Corbea, donde éramos casi vecinos.

El trato con este hombre extraordinario, desde que abandonó Alemania, donde el "chauvinismo", el orgullo racial y los primeros brotes nacistas no le perdonaron jamás su independencia de criterio y su actitud de resistencia a la Primera Guerra Mundial, que lo unió desesperadamente a Einstein y Förster, para hacer frente a la "inteligencia domesticada", hasta que llegó a las playas nuestras a vivir la gran aventura de la pobreza y de la soledad, para morir a edad proveyta, el 8 de octubre pasado, me permite emitir algunos juicios acerca de la personalidad de este "gran europeo" y, en algunos aspectos, humanista, digno del Renacimiento.

La segunda mitad de su larga, fecunda y contradictoria existencia la vivió casi solo, rodeado de escasos afectos, haciendo recordar a aquel personaje de Ibsen, el doctor Stockman, de su drama "Un enemigo del pueblo". Fue lo que Montalvo llamó una cumbre solitaria. Pero en los tiempos que vivimos no se podría aplicar a Nicolai la conclusión del drama de Ibsen: "El hombre más fuerte es el que queda solo". En el siglo de la explosión demográfica, cuya primera mitad se caracteriza por dos grandes guerras mundiales, por la Revolución Soviética, por la caída de los imperios coloniales y por la "eclosión" violenta de las masas, que se han convertido en protagonistas de la historia, constituye un error seguir sosteniendo como justa la tesis de la gravitación de las grandes personalidades, aisladas de las multitudes. La interpretación heroica de los acontecimientos y la influencia que se atribuye a los grandes hombres han cedido su puesto a la presencia activa y responsable de las masas.

particularmente cuando ello coincide con la trascendental revolución que se opera en el campo de la ciencia y de la técnica.

En la mejor época de su vida, al profesor Nicolai le sobró coraje para alzarse contra del crimen colectivo de la guerra, contra la discriminación racial y contra la peste del nacistascismo, monstruos apocalípticos que volverán a renacer si no los aplasta la combatividad de los pueblos, porque no fueron cortadas de un solo tajo las siete cabezas de la hidra, que siguen amenazando a la humanidad.

Por la actitud que asumió ante aquellos fenómenos, su nombre quedó unido al de los más notables pacifistas. Pero no fue un pacifista cualquiera, ni mucho menos un pacifista a lo Ghandi: fue un pacifista combativo y beligerante, armado con la espada de fuego de la razón y de la verdad.

En su libro "Biología de la Guerra", escrito como preso político, en la fortaleza militar de Grandenz, donde no dispuso de materiales bibliográficos de consulta, desarrolla la tesis de que la guerra es un fenómeno cuyo crecimiento y desarrollo involucra los gérmenes de su disolución y de su muerte. Y aplicando el método dialéctico de Hegel, llega a la conclusión de que la guerra, en sí misma, carga la sentencia de su extinción y aniquilamiento; pero que no deben esperarse sus efectos catastróficos para detenerla.

En un paréntesis, hace recordar a nuestro poeta mártir, Domingo Gómez Rojas, que en la cárcel de Santiago escribió su poema filosófico póstumo, anunciando que la muerte "también tendrá su muerte".

Más de una vez hemos pensado si en el análisis que el científico hizo de la guerra, aplicándole las leyes de la biología, no resultó un precursor, consciente o inconsciente, de hechos y posiciones que ahora se admiten como un camino para salvar al mundo de su propia destrucción.

Nos atrevemos a decir hoy, medio siglo después de la aparición de su libro tan discutido, que la sociedad empieza a admitir que sólo una política de coexistencia pacífica puede ponerla a buen recaudo de la tercera guerra mundial, la que, por la calidad de las armas altamente destructivas que en ella habrían de emplearse, revolucionando todo lo que se sabe de la guerra como ciencia o arte diabólicos, pondría a la especie al borde del exterminio y, acaso, llegaría a producir la muerte de toda vida en el planeta que habitamos.

Todo este cuadro sombrío surge paradójicamente, cuando el hombre se enseñoorea por el espacio cósmico, buscando el camino que ha de llevarlo a las estrellas para penetrar en los misterios de los mundos desconocidos e investigar, exhaustivamente, los secretos y las leyes de la naturaleza y de la vida.

No puede negarse: la obra de Nicolai a que nos referimos tiene un alto valor científico; pero, por encima de eso, tiene una inmensa proyección humanista y moral.

Esta obra y la conducta personal del autor demostraron a las juventudes, a los pueblos y a las madres, víctimas propiciatorias inmoladas en el calvario de la guerra, que se puede y se debe luchar contra esta maldición hasta que desaparezcan de raíz las causas que la engendran.

Es una lástima que, al encarar sobre todo los problemas sociales, en los últimos treinta años de su azarosa existencia, el sabio Nicolai no haya alcanzado la altura, la comprensión y la plenitud de pensamiento que asumió frente al fenómeno de la guerra.

Como lo demostró mil veces, le sobra talento y carácter para haber asimilado mejor alguno de los otros grandes sucesos que definen a nuestro tiempo; pero su rebeldía innata, su escepticismo filo-

sófico iconoclasta y el hecho de reconocerse un "aristócrata de la inteligencia", le hicieron aislarse del hombre común, del hombre-masa, en cuyas manos está depositada la semilla del porvenir.

De regreso de un viaje por Europa, que comprendió, inclusive, la Unión Soviética, le escuchamos una conferencia, publicada después con el título de "Rusia actual y futura", en la que, luego de contar sus impresiones sobre el mundo socialista, llegó, él mismo, a la conclusión de que, por las opiniones vertidas, los burgueses lo iban a creer comunista, y los comunistas lo iban a motejar de nazi. ¡Así era! ¡Así fue toda su vida!

El sabio que pasó muchas noches en vela en un subterráneo de Berlín para realizar delicados experimentos sobre fisiología del corazón, evitando las trepidaciones del movimiento diario, no quiso o no pudo auscultar lo que está pasando en el poderoso corazón de la Humanidad.

Lo que es peor, en los últimos años—años de decadencia y claudicación inevitables— Nicolai permitió que detrás de su nombre prestigioso se amparara un supuesto "Congreso por la Libertad de la Cultura", que no es "congreso", ni tiene nada que ver con la "libertad", ni mucho menos, con la "cultura". Ninguno de estos "congresistas" que utilizaron inescrupulosamente su nombre estuvo presente a la hora de sepultar sus despojos, hora que reunió, en la necrópolis, a 43 personas: ni una más, ni una menos.

"Saber envejecer es la obra maestra de la sabiduría y una de las partes más difíciles del gran arte de vivir", recomendaba Amiel. Por su parte, Pérez de Ayala, corrigiendo a Menandro, que sostenía que "los elegidos de los dioses mueren jóvenes", afirmaba que, al revés, "viven jóvenes hasta la extrema edad".

Dejemos que otros exploren en la bibliografía de Jorge F. Nicolai y expliquen mejor lo sucedido en sus años postreros.

Nosotros pensamos que la culpa de sus debilidades y transgresiones corresponde

a las fuerzas que controlan el poder económico y político, que carecen de grandeza para juzgar la verdad, la justicia o la belleza y dispensarles medios seguros a los que investigan y crean en torno de una u otra. Para nosotros, tiene validez la opinión del malogrado Aníbal Ponce. El le decía a la juventud universitaria de América Latina:

"La inteligencia de hoy, justo es decirlo, no siente como antes la brutal tutela de quien manda. Pero no ha perdido del todo su vieja servidumbre. Muchas ligaduras le quedan todavía por romper, y mientras el intelectual aguarde una dádiva, aspire a un favor, cuide una prebenda, seguirá revelando en la marcha insegura y en la voz cortesana el rastro profundo de la antigua humillación. La sociedad tiene hoy otras maneras, menos duras, pero no menos eficaces, de constreñirlo a su servicio, y bien lo saben por cierto los que tuvieron el coraje de decir la verdad sin antes haber asegurado el pan de toda su vida".

Recordando lo positivo de su vida y de su obra, sentimos vergüenza de que para hacerle justicia y reconocer los méritos del profesor Nicolai, que son más que sus errores o flaquezas, haya tenido que operar nada menos que su muerte, si bien, para hacer una reparación, nunca es tarde. El Concilio Ecuménico lo acaba de hacer con Galileo, tres siglos después de haberlo humillado y afrentado el dogmatismo y la intolerancia. ¿Qué de extraño, entonces, puede tener lo sucedido al profesor Nicolai?

**6.—HOMENAJE AL EX SECRETARIO JEFE DE COMISIONES DE LA HONORABLE CAMARA, SEÑOR FRANCISCO HORMAZABAL LABARCA, CON MOTIVO DE HABERSE ACOGIDO A JUBILACION.— NOTA DE RECONOCIMIENTO.**

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Pre-

sidente, deseo decir algunas palabras, en nombre de los Diputados del Partido Liberal, para expresar nuestro sentimiento por el retiro de un distinguido funcionario de esta Honorable Cámara, don Francisco Hormazábal Labarca. Después de prestar servicios en el Congreso Nacional por más de treinta años, se ha acogido a un merecido retiro, mientras desempeñaba el cargo de Secretario Jefe de Comisiones de esta Corporación.

De más está destacar la personalidad del ex funcionario señor Hormazábal Labarca. Tuve el honor de conocerlo, primero, como Secretario de la Comisión de Defensa Nacional y, después, como Secretario Jefe de Comisiones. El señor Homazábal hizo honor, a través de su carrera funcionaria, a algo que tienen muy adentro todos los funcionarios de esta Corporación: dio plenas garantías, en el ejercicio de sus labores, a los diversos sectores políticos del Parlamento, al mismo tiempo que hizo gala de su eficiencia profesional. Ello es motivo para que nosotros, después de que él se ha alejado de su cargo, levantemos nuestra voz para rendirle un homenaje que, por supuesto, merece plenamente.

Deseo que la Mesa, en nombre de la Honorable Cámara, envíe una nota a don Francisco Hormazábal Labarca, expresándole el sentimiento de todos los Diputados con motivo de su alejamiento de las labores funcionarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar la nota pedida por el Honorable señor Zepeda Coll, en nombre de ella....

El señor BARRA.—El Comité Socialista solidariza con las palabras del Honorable señor Zepeda, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—El Comité Conservador Unido también.

El señor SIVORI.— Y el Comité Demócrata Cristiano.

El señor MUÑOZ HORZ.—También el Comité Radical.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— ...y de los Comités que lo han solicitado.

*Acordado.*

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Señor Presidente, al igual que mi Honorable colega señor Zepeda Coll, deseo testimoniar la gratitud y el reconocimiento de los Diputados conservadores para quien fuera, durante más de treinta años, un muy eficiente funcionario de la Honorable Cámara de Diputados, don Francisco Hormazábal Labarca, que ahora se aleja de estas labores.

Aquéllos que convivimos con él como Secretario de las Comisiones de Defensa Nacional y de Obras Públicas o en su calidad de Secretario Jefe de Comisiones y que tuvimos la suerte de contarnos entre sus amigos, podemos dar testimonio de las innegables dotes de caballerosidad y hombría y de las excepcionales condiciones que adornan su persona, las que revelan la extraordinaria calidad de todos los funcionarios de la Honorable Cámara. Por eso, al rendir homenaje a un funcionario que, después de una larga y esforzada vida de trabajo en esta Corporación, hace abandono de sus labores para acogerse al merecido descanso a que dan derecho los años de trabajo bien servidos, queremos hacerlo extensivo a todo el personal. Para un parlamentario de cualquier sector político nada es más grato, en el arduo y duro batallar de tantas jornadas difíciles, que contar con el consejo, la ayuda y la amistad de funcionarios como don Francisco Hormazábal. Muchas veces, cuando en los diversos debates escapan a nuestras luces o nuestros conocimientos materias de importancia trascendente o muy simples, son precisamente los Secretarios de Comisiones y, en general, todos los funcionarios de la Honorable Cámara quienes, con ejem-

plares condiciones de "bonhomía" y eficiencia, prontamente nos asesoran.

La persona a quien rindo homenaje reunía, además de los requisitos excepcionales de funcionario, comunes a todo el personal de la Corporación, condiciones morales y espirituales extraordinarias que, para quienes somos sus amigos, nos es muy grato y justo destacar en esta oportunidad.

Quiero expresar la tristeza con que los Diputados conservadores lo vemos alejarse de sus funciones y, también, dar nuestra adhesión al acuerdo de la Honorable Cámara solicitado por el Honorable Diputado señor Zepeda.

Nada más, señor Presidente.

#### 7.—PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO DE LEY.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Se ha solicitado de la Mesa que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato y sin debate, el proyecto de ley que da los nombres de Emilio Bello Codesido, Ministro Rafael Sotomayor y Luis Emilio Recabarren a diversas calles.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). Hay oposición.

#### 8.—REESTRUCTURACION DEL ESCALAFON ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR. QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En conformidad con el artículo 203 del Reglamento, corresponde pronunciarse inmediatamente, en quinto trámite constitucional, sobre las insistencias del Honorable Senado en el proyecto de ley que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar.

—Las disposiciones en cuya aprobación ha insistido el Honorable Senado son las siguientes:

"Artículo 10.— Aclárase el inciso segundo del artículo 27 de la ley N° 15.249, de 28 de agosto de 1963, en el sentido de que el abono para quinquenios que se concede al personal que se encontraba en retiro a la fecha de vigencia de dicha ley, por servicios prestados en la Marina Mercante Nacional, debe entenderse que corresponde a aquellos servidos con anterioridad a su ingreso a las Instituciones Armadas que no le fueron computados en su respectiva pensión de retiro".

"Artículo 11.—Derógase el artículo 3° transitorio de la ley N° 15.076".

"Artículo 12.— Agrégase el siguiente inciso al artículo 33 del D.F.L. N° 129, de 1960:

"No obstante, los reincorporados podrán ocupar el lugar que les corresponda en el escalafón, previo descuento del tiempo de ausencia del Servicio, si así lo determina la respectiva Institución".

"Artículo 13.—Se declara que el personal afecto al D.F.L. N° 209, de 1953, que haya vuelto o vuelva al servicio en otra plaza o empleo, con goce de pensión de retiro, ha tenido y tiene derecho en su nuevo sueldo a los quinquenios que otorga la ley, calculados sobre la totalidad de los servicios válidos para este objeto, prestados antes y después de la vuelta al servicio, y sobre este total de renta se hará efectiva la incompatibilidad que respecto de la pensión establezcan las disposiciones legales pertinentes".

"Artículo 14.— Aclárase el artículo 5° letra b), inciso segundo de la ley N° 11.324, modificado por las leyes 14.614 y 15.249, en el sentido de que la forma para conceder el sueldo precedente al superior al personal señalado en él, no constituye excepción al principio general consignado en el inciso primero de ese artículo, sino que es aplicación de él al caso especial del personal con carrera limitada

y en cuyo escalafón no existe grado jerárquico correspondiente a la renta que le corresponde. En consecuencia, la mención que se hace a los escalafones con carrera completa que allí se hizo, fue para determinarles el sueldo que en derecho les corresponde y no exigencia de cumplir una permanencia mínima en un determinado grado”.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En discusión la insistencia del Honorable Senado en el artículo 10.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, en realidad, este proyecto de ley no significa ningún mayor gasto, sino, simplemente, una mejor estructuración de la planta del personal que presta servicios en el Hospital Militar. El Honorable Senado le agregó una serie de artículos que, al ser tratados en la Honorable Cámara, no tuvieron suficiente explicación y, por ello, fueron rechazados por esta Corporación. Se trata de disposiciones que afectan a muy pocas personas y completan o amplían beneficios que distintas leyes les habían otorgado. Personalmente, estimo que haríamos bien en aprobarlas, a fin de que este proyecto, que es sencillo, como decía, puede ser depachado en esta sesión.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor MUÑOZ HORZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, me referiré al artículo 10. El Honorable Senado insiste en la disposición aprobada en el segundo trámite constitucional. En virtud de ella, se pretende aclarar el artículo 27 de la ley N° 15.249, “en el sentido de que para el abono para

quinquenos que se concede al personal que se encontraba en retiro a la fecha de vigencia de dicha ley, por servicios prestados de la Marina Mercante Nacional, debe entenderse que corresponde a aquellos servidos con anterioridad a su ingreso a las Instituciones Armadas...”. Es decir, mediante una simple declaración, se les pretende privar de un beneficio que les fuera concedido por una ley. En realidad, no es posible que, en virtud de un procedimiento de esta naturaleza, se pueda negar un derecho por servicios tan importantes como son los prestados en la Marina Mercante Nacional. Por este motivo, en el tercer trámite constitucional de este proyecto, la Honorable Cámara rechazó esta disposición aprobada por el Honorable Senado, el que insistió en su criterio primitivo.

Estimo que esta Corporación debe rechazar el criterio del Honorable Senado con respecto al artículo 10 e insistir en el que ella mantuvo sobre esta disposición, porque, por medio de una simple declaración, se niega, repito, el beneficio de los quinquenos que, por expresa disposición de una ley, se les concedió a los personales de la Defensa Nacional por servicios prestados en la Marina Mercante Nacional.

Los Diputados radicales mantendremos el criterio sustentado por la Honorable Cámara y rechazaremos la insistencia del Honorable Senado.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, cuando se trató este proyecto de ley en tercer trámite constitucional, en la Honorable Cámara, otros colegas hicieron notar el hecho de que el Honorable Senado le había introducido cinco nuevos artículos, que eran los signados con los números 10, 11, 12, 13 y 14. Lamentablemente, por el trámite constitucional en

que se encontraba el proyecto, no fue posible conocer en detalle las nuevas disposiciones, pese a que, en aquella oportunidad, solicitamos de la Mesa que hiciera dar lectura a algunos de dichos artículos cuando fueron puestos en discusión por el señor Presidente, como sucedió con el que estamos discutiendo.

En aquella ocasión, rechazamos las modificaciones introducidas por el Honorable Senado. Sin embargo, vemos que nuevamente ha insistido en todos los artículos que agregó en un proyecto tan sencillo como éste, que primitivamente, de acuerdo con lo despachado por la Honorable Cámara, sólo tenía relación con la planta del personal médico del Hospital Militar.

Nosotros estamos conscientes de que es injusto lo dispuesto en el artículo 10, como lo ha hecho notar el Honorable señor Muñoz Horz, Diputado por la provincia de Valparaíso, y creemos que en esta oportunidad debemos proceder del mismo modo como lo hicimos en el tercer trámite de este proyecto.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, de las explicaciones dadas por los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, se desprende que al personal que se quiere beneficiar con la iniciativa en debate, se le ha privado del derecho de percibir los quinquenios para los efectos del goce de su jubilación.

Sin duda, las razones que se han invocado son valederas y, por mi parte, voy a votar con el criterio de esta Honorable Cámara. No obstante, al solicitar la palabra, he querido señalar únicamente un aspecto que nos parece debe considerarlo de una vez por todas el Parlamento, al debatir proyectos de ley como el presente.

Creo que hoy día son muy contadas las personas —seguramente el señor Superintendente de Seguridad Social, el Fiscal de esa repartición y unas cuantas más— que se han dedicado con permanente tenacidad al estudio de la engorrosa legislación sobre previsión vigente en el país, y que pueden tener un conocimiento más o menos cabal de este verdadero laberinto que significa el régimen previsional en Chile, con un sinnúmero de regímenes diferentes, aun para quienes desarrollan una misma actividad.

Desde luego, sin tratar de subestimar a mis Honorables colegas, ni mucho menos al Congreso Nacional, creo que en ambas ramas del Parlamento, seguramente no debe haber nadie que pueda, dar ideas generales el día de mañana, acerca de cuál es el régimen que impera en nuestro país en materia previsional; mucho menos podría entrar en los detalles o señalar las diferencias, ni siquiera los beneficios reconocidos a cada sector.

En el régimen pasado del señor Alessandri, se designó una Comisión que, según tengo entendido, funcionó durante uno o dos años, presidida por don Jorge Prat, en el seno de la cual se hizo un estudio completo sobre esta materia. Algunos aspectos podemos no compartir; pero, desde luego, no podemos dejar de reconocer que se hizo un estudio serio, técnico, destinado a uniformar la legislación previsional vigente en el país y terminar con sus injusticias. El Gobierno no tuvo la entereza ni siquiera de presentarlo para que fuera considerado por el Congreso Nacional. Se perdió una buena oportunidad, y se perdió por temor a la reacción de los sometidos a regímenes privilegiados.

Estimo que todas las razones y argumentos que permanentemente escuchamos de parte de distinguidos colegas, en orden a señalar la justicia de algunos quinquenios o de otros beneficios marginales, desaparecen frente a la odiosa discriminación que anotamos en nuestro régimen

previsional. En realidad, ocurre el siguiente fenómeno, para señalar una de las observaciones del sistema: el obrero chileno, que es el que generalmente desarrolla las labores más pesadas, como que en su trabajo predomina el esfuerzo material sobre el intelectual, necesita para jubilar sesenta y cinco años de edad y, como se ha repetido muchas veces, prácticamente requiere cincuenta años de servicios, porque la vida activa del asalariado chileno, sobre todo la del campesino, se inicia en nuestro país a los quince o a los dieciséis años de edad. Nos encontramos con miles de casos de esos obreros —llámense campesinos, mineros o industriales— que, después de haber cumplido sus obligaciones con la colectividad, de haber rendido todo aquello de que son capaces, por no existir una legislación previsional uniforme y justa, están condenados a convertirse en verdaderos parias de la sociedad; porque el obrero, al cual le faltan imposiciones, le faltan estampillas, le faltan semanas para jubilar, ha sido, fatal y necesariamente, víctima de un mal patrón, que no ha cumplido con las obligaciones previsionales....

El señor KLEIN.—¡Así es!

El señor FONCEA.—....o que, por algún accidente, ha perdido la libreta, porque en otra forma el obrero, sin otro capital que no sea su trabajo, no habría podido subsistir. No puede concebirse, dentro de una sana lógica, un hombre que llega a los sesenta y cinco años de edad, sin capital y sin empresa, que haya podido subsistir sin laborar.

Se puede pensar que el día de mañana un empresario, un hombre de situación, pueda pasar uno, dos, tres o más años sin trabajar, viviendo de sus rentas; pero en el caso del obrero ello es imposible. Pues bien, nos encontramos a diario con esos asalariados que, después de una larga tramitación en el Servicio de Seguro Social, reciben una resolución que indica que únicamente tienen cuatrocientas o quinientas semanas de imposiciones y que

no pueden jubilar o que la densidad de ellas no es suficiente, etc.

O sea, señor Presidente, para abreviar mis observaciones, estimo que la injusticia que rige en nuestro país en materia previsional es algo realmente irritante, pues quien tiene el mejor derecho es —insisto— aquél que labora en las actividades más pesadas, como es, sin duda, el trabajo de la tierra, de la industria, de la mina. Ese tiene una previsión sujeta a una serie de condiciones y cortapisas, muchas veces independientes de su propia voluntad; y cuando no puede rendir, cuando las fuerzas lo han abandonado, cuando nadie lo recibe en un trabajo, no puede jubilar.

En cambio, estamos viendo cómo se ha legislado en Chile, a través de indicaciones, para agregar incisos o artículos y establecer privilegios. Aunque pueda significarnos una merma en el orden electoral, pues nunca he formulado observaciones para acrecentar o mantener mi capital electoral, sino para explorar lo que me parece justo, deseo que, de una vez por todas, el Gobierno que se inicia tenga la entereza suficiente, que no tuvo el anterior, para enfrentarse a la situación creada por una legislación anacrónica y causante de tantos privilegios.

No puede seguir existiendo este verdadero escándalo, como es el caso de individuos que jubilan a los diez, trece, quince o veinte años, a quienes después, por contar con un buen padrino en el Congreso Nacional, mediante una ley de gracia, se les reconocen años que no han servido. No puede seguir ocurriendo que jubilados con pensiones millonarias se incorporen nuevamente a la Administración Pública, como ha sucedido en la "CORVI", en la Corporación de la Reforma Agraria, etc.

Esta situación no puede continuar. Digo esto, no porque tenga un espíritu obcecado en contra del régimen que ha terminado....

Varios señores DIPUTADOS.—¡No....!

El señor LOYOLA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor FONCEA.—... como lo hemos señalado más de una vez, sino porque lo considero que fue funesto, incapaz y pernicioso. Creo que, cuando se escriba la verdadera historia del último sexenio, fatalmente será calificado, de manera uniforme, como uno de los regímenes, repito, más ineptos que haya tenido el país....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan no interrumpir y guardar silencio.

El señor FONCEA.— Los Honorables colegas que me interrumpen, como última tabla de salvación quieren....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA.—¡Nosotros no hemos cambiado de partido!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría se sirva evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable señor Foncea, ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor FONCEA.— Deseo manifestar al Honorable señor Huerta que eso lo podemos discutir muy latamente....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.— ¡Su Señoría no me viene a dar lecciones de ninguna especie!

El señor MORALES ADRIASOLA

(Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor FONCEA.— Ya que se ha abordado el tema, debo señalar la actitud que deseo calificar, en forma benévola, de poco digna, de partidos que se dicen tradicionales....

El señor CORREA LARRAIN.—¿Cuáles son ellos?

El señor FONCEA.— ....los que, como lo comprobó con estupor la opinión pública, estuvieron insistiendo ante el ex Primer Mandatario para que los representara en el Honorable Senado, no obstante la línea negativa que recibieron. Ello significó estar, prácticamente, durante dos meses, aferrados a la voluntad de un hombre....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate, que es el artículo 10 del proyecto en discusión.

El señor FONCEA.— Muy bien, señor Presidente. Por mi parte, ruego al Honorable señor Huerta que no me moleste más mientras estoy con el uso de la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Su Señoría está haciendo uso de su derecho, y el Honorable señor Huerta no ha solicitado todavía la palabra.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, debo destacar un hecho....

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Cómo puede hablar de eso Su Señoría cuando....?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.— Ocorre una cosa curiosa. En este Congreso Nacional, que según se dice, es espejo de la democracia, nadie puede expresar su pensamiento.

Por mi parte, yo no tengo a mi disposición prensa ni radio para hacerlo. Sólo

dispongo de esta alta tribuna, que me otorgó el pueblo. Tengo perfecto derecho a opinar, bien o mal, pero lo tengo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Por eso, debo insistir en que esos partidos tradicionales estuvieron permanentemente, a través de dos meses, aferrados a una sola “tabla de salvación”....

El señor EDWARDS.—Seguramente no sería tan mala esta “tabla”.

El señor FONCEA.... y un partido que se aferra sólo a un hombre, no puede calificarse de un verdadero partido político.

El señor PHILLIPS.— Con el señor Ibáñez ocurrió lo mismo....

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, deseo manifestar, simplemente, que espero que se dicte en Chile, de una vez por todas, una legislación previsional justa, que otorgue al individuo que entregó sus energías a la colectividad, los medios materiales para pasar una vejez tranquila y con algún bienestar, a fin de que termine, en forma definitiva, la situación que en la actualidad estamos palpando los parlamentarios, es decir, la existencia de un sistema en que un obrero difícilmente puede acogerse a jubilación, con pensiones que, a pesar de haber sido mejoradas, gracias a una iniciativa legal de la cual soy autor, es aún insuficiente.

En efecto, como debe saber la Honorable Cámara, la pensión mínima que hoy día se paga por el Servicio de Seguro Social no alcanza, en algunos casos, a sesenta escudos mensuales; y, evidentemente, con sesenta escudos mensuales nadie puede subsistir con su familia, porque, desde hace mucho tiempo, no se producen milagros en el mundo.

Señor Presidente, lamento que siempre que me refiero a estas materias, no con el ánimo de insistir en cosas molestas, ...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría se sirva evitar los diálogos. Honorable señor Huerta, ruego también a Su Señoría no interrumpir.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Señor Presidente, deseo que le llame la atención a estos caballeros tan inquietos ...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Quiero hacer presente al Honorable señor Huerta que no sé qué actitud ha adoptado con respecto a la defensa de un régimen ...

El señor HUERTA.—¿A cuál de los dos, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Hace poco tiempo, se acogió un veto a un proyecto de ley que yo presenté, y se logró la insinuación del Honorable señor Huerta. El veto se refería a una objeción que hacía el Ejecutivo al proyecto por razones, según se señalaba, de carácter moral. Se trataba de carreras hípicas ...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor FONCEA.—... y yo demostré, con antecedentes irrefutables, que el proyecto no tenía otra objeción que no fuese el haber sido patrocinado por el Diputado que habla; porque el Gobierno austero y ecuaníme del señor Alessandri, en sus últimos seis meses, había promulgado, sin objeciones, tres proyectos idénticos, sin merecerle ningún reparo de carácter moral.

¡Sin embargo, fue el Honorable señor

Huerta quien defendió esa causa! Pero no le guardo inquina a Su Señoría, porque comprendo perfectamente su posición...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Al levantar mi voz, en esta ocasión, no quería referirme a ese tema, y lo he hecho solamente porque he sido insistentemente interrumpido en mis observaciones por los Honorables colegas del frente, en términos que no se compadecen con el respeto que nosotros nos debemos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorables Diputados, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor FONCEA.—¡A mí no me van a hacer callar, mientras sea parlamentario! Diré siempre lo que piense, mientras tenga, como limpiamente tengo, la representación del pueblo en el Congreso Nacional.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, desafortunadamente, la intervención del Honorable señor Foncea se encauzó fuera del tema en discusión. En realidad, es muy poco lo que dijo para apoyar o impugnar el punto de vista expresado por el Honorable señor Muñoz Horz, en orden a ratificar lo que la Honorable Cámara acordó en el tercer trámite constitucional, cuando rechazó el artículo 10.

Evidentemente, se podría sostener toda clase de principios y teorías respecto a fórmulas más equitativas y más de acuerdo con las posibilidades económicas del país, con respecto a una solución integral de nuestro ya agudo problema relativo a la insuficiencia de nuestro régimen previsional. Más que insuficiencia, el régimen previsional chileno adolece de anquilosa-

miento y de una absoluta incapacidad para cumplir con la finalidad de entregarle al trabajador, al final de su vida, cuando ya tiene que entrar en el período de pasividad, la asistencia económica que le permita vivir sus últimos años en paz, con tranquilidad, en compañía de los que restan de su familia.

Sin embargo, en esta materia, hay algunos principios que sí, podemos ir aplicando, desde luego, aún antes de que se haga esta gran labor de conjunto que el país está reclamando, que sucesivos candidatos presidenciales han ofrecido y que —en esto tiene razón el Honorable señor Foncea— no abordó el Gobierno anterior. Y en esto tenemos también responsabilidad los parlamentarios radicales, la que asumimos con entereza, por no haber impulsado, hasta obtenerla, esa solución que ojalá el nuevo régimen alcance, porque el problema tiene muchas facetas y grandes dificultades.

Decía que hay algunos principios que pueden irse sosteniendo y defendiendo, mientras llega esta solución integral. Uno de ellos es el que hemos preconizado los parlamentarios radicales, invariablemente, desde estos bancos, por lo menos en todo lo que va corrido de las legislaturas en que he participado: es el de extender, al máximo posible, la reajustabilidad automática de las pensiones y de los montepíos. Otro principio que defendemos es el de no dañar derechos adquiridos por algunos sectores, constituyan ellos privilegios o no, porque nunca hay suficientes privilegios en este país para un asalariado que recibe una pensión, desde el momento en que el Estado y la sociedad chilenos lo están estafando permanentemente, al haber sido incapaces de detener el proceso inflacionario, que va haciendo absolutamente teóricas las pensiones de retiro y las de jubilación, cualquiera que sea su monto; cuando éstas no tienen reajustabilidad.

El Honorable señor Muñoz Horz ha defendido un principio sano de este orden,

cual es el de no echar pie atrás cuando se otorga un beneficio. ¿Qué significa esto? ¿Es serio que organismos constitucionales del Estado —como el Ejecutivo y el Legislativo— despachen una ley en agosto de 1963 y, por la vía torcida, cobarde, de hacer una declaración posterior, resten, modifiquen o anulen sus efectos apenas unos meses después, sólo en poco menos de un año, pues esta iniciativa se originó antes de agosto de 1964?

En realidad, éste es un principio muy respetable, que puede seguirse, y debe seguirse, aun cuando estamos lejos todavía de la solución integral del problema de la previsión chilena: ¡no echar pie atrás, una vez que se concedió un beneficio a un sector gremial!

Esto es lo que me habría gustado oír del Honorable señor Foncea en relación con el artículo 10. Otra cosa es debatir si es justo o no este procedimiento; si está equivocada o no la Honorable Cámara; o si es un error del Honorable Senado pretender cercenar una ventaja que ya se otorgó a un gremio muy respetable, que tiene urgentes y tan graves problemas previsionales, como los que señalaba el Honorable colega, para el obrero agrícola, para el trabajador industrial, y en general, para el trabajador; porque en este país todas las clases trabajadoras no son sino una sola; hay un solo gran trabajador: el asalariado, cualquiera que sea la naturaleza de su función, predomine en su labor el esfuerzo intelectual o el físico.

Lo que ahora importa es el asalariado en situación de pasividad, cuya pensión, por una inflación endémica, pierde poder adquisitivo y, además, sufre las consecuencias de la anarquía que engendra la aplicación de estos sistemas, mediante los cuales se dan y quitan beneficios; se otorgan a un sector, se postergan conquistas que reclaman otros y luego, se entregan ventajas a unos gremios en perjuicio también de otros. Esto es inadmisibles. Por este motivo, la Honorable Cámara, a juicio de los Diputados de estos bancos,

estuvo en toda la razón cuando rechazó esta modificación del Honorable Senado, que incluyó un artículo 10, nuevo, en el tercer trámite constitucional de este proyecto, por el cual se cercenan conquistas otorgadas ayer.

Nada más, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, los Diputados liberales estamos apoyando, constantemente, todo proyecto tendiente a mejorar la salud, ya sea del obrero o del empleado. En el caso que nos ocupa, hemos apoyado el proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar, en el bien entendido que el aumento del personal administrativo traerá consigo una mejor atención para los servidores que recurren a este servicio hospitalario.

Sabido es que el Hospital Militar de Santiago se financia con los fondos provenientes de los pensionados de todo el país y que como la atención médica en provincias es bastante deficiente, estas personas deben viajar continuamente a la capital, con ingentes gastos para la economía de sus hogares, en demanda de especialistas de la salud.

En diversas oportunidades, en forma especial cuando se discutió un proyecto de ley, para financiar el hospital militar que se piensa instalar en la zona norte, he solicitado que él sea construido en Iquique, por ser esta ciudad la de mayor población militar de la región. Pero hasta la fecha no se han hecho los estudios correspondientes.

El Ministerio de Salud Pública tiene la intención de construirlo en Antofagasta, pero debo hacer notar que la población de la provincia de Tarapacá ha aumentado considerablemente en estos últimos años. Además, en Iquique reside el mayor número de militares pensionados de la zo-

na norte. Por eso, nuevamente, levanto mi voz para requerir de esta Corporación que se envíe oficio a los señores Ministros de Salud Pública y de Defensa Nacional, con el objeto de que dispongan que dicho hospital, cuya creación está autorizada por ley de la República, sea construido definitivamente en la ciudad de Iquique.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Oportunamente, solicitaré la venia de la Sala, con tal objeto, Honorable Diputado; en este momento no hay número para tomar acuerdos.

El señor GUERRA.—Respecto de la insistencia del Honorable Senado, los Diputados liberales ya se han pronunciado a través de mi Honorable colega señor Edwards.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, voy a ser muy breve. Sólo deseo referirme a una insinuación hecha por un Diputado de Gobierno, en el sentido de que se proceda a efectuar una visita de inspección extraordinaria al comercio de Santiago —para empezar por alguna parte—, a fin de comprobar el cumplimiento de las leyes sociales.

Todos sabemos que la mayoría de los empresarios no cumplen con las obligaciones de carácter previsional ni pagan a sus obreros el salario mínimo establecido por la ley, para no hablar ya, por ejemplo, de la Ley de la Silla, que no ha sido derogada y que, cuando llega a existir alguna, empiezan por prohibir que los empleados se sienten en ella. La silla está ahí para que la vea el inspector y evitar así los partes. De esta manera se burlan en las propias narices del Gobierno, lo que es bastante decir, de las leyes sociales de nuestro país.

Por eso me causó extrañeza la noticia registrada la noche del lunes en uno de los canales de televisión, en el sentido de

que el Gobierno había empezado la lucha contra la especulación. Se refiere seguramente a la batalla campal, salvaje y africana, por así decirlo, que hubo a las doce de ese día en Bandera con Alameda, frente al Club de la Unión, en que fueron pateados, dejándolos con sus órganos hinchados, comerciantes que se defienden de la vida vendiendo, a salto de mata, verduras, frutas o alguna otra mercadería para poder sobrevivir.

Señor Presidente, sería bueno saber quién —y cabe señalar que el Gobierno dispone de 20.000 carabineros, de un ejército de no sé cuántos miles de soldados y de una policía política— está proponiendo que se armen también los civiles, estimulando así una especie de guerra civil en nuestro país.

El señor EDWARDS.—¿Qué pasó?

El señor GODOY URRUTIA.—Sería bueno, además, saber quién —el señor Ministro del Interior, el Alcalde de Santiago u otra autoridad— dio la orden de sacar a patadas y por la fuerza pública a dichos comerciantes.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¡Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría referirse al artículo en debate!

El señor VALENZUELA.—El Honorable señor Godoy Urrutia está equivocado en su información.

El señor JEREZ.—Su Señoría no está bien informado. No es posible aceptar lo que afirma.

El señor VALENZUELA.—Voy a averiguar bien lo que dice Su Señoría...

El señor GODOY URRUTIA.—Su Señoría, que es Diputado de Gobierno, puede informarse de los hechos en la Primera Comisaría de Santiago, donde incluso le dirán que fue detenido hasta un oficial de ejército en retiro, el que también fue subido al camión de policía y apaleado por haber protestado del incidente. Hasta eso llegaron en su brutalidad.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorable señor Godoy,

ruego a Su Señoría referirse al artículo en discusión y evitar los diálogos.

El señor VALENZUELA.—Concédame una interrupción, Honorable colega.

El señor GODOY URRUTIA.—Con todo agrado.

El señor VALENZUELA.—El Honorable señor Godoy me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Con la venia del señor Diputado, tiene la palabra Su Señoría, a quien ruego se refiera al artículo 10 del proyecto en debate.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, sólo deseo hacer presente al Honorable señor Godoy Urrutia y a la Honorable Cámara, que si ha habido por parte de carabineros algún abuso de autoridad, será sancionado debidamente por el Gobierno. Todo el país conoce el amplio criterio democrático que tiene el señor Ministro del Interior, don Bernardo Leighton. Por lo tanto, lo dicho por mi Honorable colega señor Godoy Urrutia, no puede ser considerado en la forma que Su Señoría lo ha estimado, porque cuando alguna autoridad comete algún abuso, existe otra superior que lo puede sancionar.

Por estas razones, invito al Honorable colega señor Godoy Urrutia a que vamos a conversar con el señor Ministro del Interior acerca de este problema, a fin de que, si tiene razón en lo expuesto, se busque de inmediato una solución, porque el Gobierno del Excelentísimo señor Frei está para servir al pueblo y a los trabajadores de Chile y no para cometer injusticias.

Agradezco al Honorable señor Godoy Urrutia la interrupción que me ha concedido.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorables Diputados, ruego de nuevo encarecidamente a Sus Señorías se refieran a la materia en debate. Hago esta petición en forma especial al Honorable señor Godoy Urrutia y a los próximos señores oradores.

Puede continuar el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, quiero hacer presente que de ninguna manera hago responsable de estos hechos al Cuerpo de Carabineros. Sé que ellos proceden sólo cuando tienen órdenes y se saben respaldados por la autoridad.

Al respecto, quiero recordar un hecho, que ya está registrado en las páginas de la historia de Chile. Mientras fue Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda, hombre a quien nuestro pueblo, a través del Frente Popular, dio la victoria, jamás se castigó ni ultrajó a un modesto comerciante de la calle. Así sucedió desde el primero hasta el último día de su Gobierno. Durante esa Administración nunca supimos de atropellos a los ciudadanos, ni de que a alguien, en horas de la mañana, en una población "callampa" vecina a Santiago, se le hubiera destruido su casucha sin orden competente de ninguna especie.

Por ese motivo, denunciamos oportunamente estos hechos, a fin de que se tomen las medidas correspondientes.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Señor Presidente, quiero ser deferente con la petición hecha por la Mesa...

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Muchas gracias, señor Diputado.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—... en el sentido de concretarnos al proyecto en debate. Pero antes quiero borrar la impresión de que hubo una batalla campal en la Avenida Bernardo O'Higgins esquina de Bandera en la

oportunidad referida por el Honorable señor Godoy Urrutia.

Casualmente, pasé por ese lugar a la hora indicada y me extrañó ver que carabineros estuvieran pidiendo a algunos de los vendedores que se instalan en las calles del centro, que subieran con sus canastos a los camiones policiales. Desde luego, debo afirmar que no hubo incidente ni atropellamiento alguno, ni los sucesos ocurrieron en la forma señalada por el Honorable colega señor Godoy Urrutia. Según se me informó, esas personas estaban comerciando sin los correspondientes permisos. Por tal motivo, fueron llevadas, con su mercadería, a sus propios domicilios.

Repito, durante todo el tiempo en que yo presencié los hechos no hubo ningún incidente, menos todavía en la forma que lo ha referido el Honorable señor Godoy Urrutia. Por eso la información del Honorable colega es completamente injustificada y sin base alguna.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votar en forma secreta la insistencia del Honorable Senado en el rechazo del artículo 10.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación secreta.

No hay acuerdo.

Se llamará a votar a los señores Diputados.

—*Efectuada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 9 votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — La Honorable Cámara acuerda insistir en el rechazo del artículo 10.

En discusión el artículo 11.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA

(Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, he estado analizando el artículo 3º transitorio de la Ley Nº 15.076, que es el que se deroga por este precepto introducido por el Honorable Senado. Ese artículo dispone que la bonificación de once escudos concedida en virtud de lo dispuestos en la Ley Nº 14.688 queda absorbida por la nueva renta que se fija como sueldo base mensual en la misma Ley Nº 15.076. Por lo tanto, se supone que con su derogación se le restituirá a este personal la bonificación de once escudos.

En verdad, llama la atención este artículo. No sé cuántos funcionarios puedan resultar beneficiados con él, porque hay otro artículo que se refiere especialmente al personal jubilado de las Fuerzas Armadas que no alcanzó a quedar afecto a la jubilación con "perseguidora", contemplado en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 209. Además, el artículo 6º de la última ley de reajustes, la 15.576, si mal no recuerdo...

El señor MUÑOZ HORZ.—Es la 15.575.

El señor ACEVEDO.—...o la 15.575, introduce una nueva modalidad para el pago de los quinquenios. Esta es una actitud discriminatoria del Ejecutivo, puesto que ese artículo 6º aumenta el valor de los quinquenios sólo para aquellas personas que hayan cumplido treinta años de servicios efectivos en alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas: Marina, Aviación o Ejército. En cambio, los ya jubilados, que no tienen ninguna posibilidad de completar los treinta años, han quedado al margen de este beneficio. Estas disposiciones aisladas que ha estado patrocinando el Ejecutivo nos parecen injustas, ya que sólo benefician a un número reducido de personas.

En cambio, la gran mayoría, que está afecta a ese otro régimen de previsión, como lo dispone el Decreto con Fuerza

de Ley N° 209, del año 1953, queda precisamente marginada en todos estos beneficios. El Gobierno anterior envió a la Cámara un proyecto por el cual se crea el Fondo de Revalorización de Pensiones para todos aquellos jubilados de las Fuerzas Armadas con anterioridad a la dictación de dicho decreto con fuerza de ley, es decir, antes de 1953. Pese a que la Honorable Cámara lo calificó de "suma" urgencia y que la Comisión de Defensa Nacional lo despachó dentro del plazo reglamentario, actualmente este proyecto está retenido en la Comisión de Hacienda, la que ha obligado a prorrogar el plazo reglamentario hasta el constitucional. Según el proyecto, este personal, que sobrepasa las catorce mil personas, comenzará a recibir los beneficios a partir del 1º de enero de 1965, y ya estamos a 11 de noviembre. Dada la lentitud con que se ha tramitado en la Cámara y considerando que aún debe pasar por el Senado y que seguramente será vetado por el Ejecutivo, lo más probable es que este proyecto no alcance a regir como ley de la República antes del 1º de enero de 1965. Esta situación provocará la desesperación de este sector de ex servidores de las Fuerzas Armadas, quienes han prestado servicios durante largos años y se han desempeñado como instructores de diversas generaciones que han cumplido con el Servicio Militar Obligatorio.

Sin embargo, sus jubilaciones son realmente miserables. Las más altas, incluyendo el último aumento de 35 por ciento que obtuvieron después de haber transcurrido como tres años sin reajuste, no exceden los 60 ó 65 escudos. Por eso es que nos llama la atención la actitud del Senado. El artículo 11 en discusión, por el cual se deroga el artículo 3º transitorio de la Ley N° 15.076, restituyéndose la bonificación de once escudos, no indica a qué personal beneficia, si sólo al del Hospital Militar o a todos los miembros

de las instituciones armadas. Por eso, nos parece que debería haber un pronunciamiento de la Honorable Cámara y, especialmente, de la Comisión de Hacienda, en relación con el pronto despacho de este proyecto de revalorización de pensiones. En reiteradas oportunidades, nosotros solicitamos al Ejecutivo que enviara, lo antes posible, este proyecto al Congreso, y hubo acuerdo unánime de la Sala para officiar en este sentido. Ahora el proyecto está en la Cámara y, en estos instantes, si hay alguien responsable de la demora en su despacho, es esta misma Corporación.

En la mañana de hoy, porque había otro proyecto con extrema urgencia, la Comisión de Hacienda sólo alcanzó a despachar hasta el artículo 6º. Yo creo que la Mesa debería estudiar con los señores Diputados miembros de esa Comisión un procedimiento que permita acelerar el despacho de este proyecto. Después, debería dársele un tratamiento especial en la Sala, para que alcance a ser ley de la República dentro de este año.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no hay quórum en la Sala, se va a llamar a los señores Diputados por 5 minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—No hay quórum.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17 horas 46 minutos.*

*Javier Palominos Gálvez*  
Jefe Accidental de la Redacción.